



6 DE JULIO DEL 2021

Los procedimientos administrativos aduaneros y el autotransporte de carga



Mtro. Yadeneiro Hernández Austria

Contexto Global



Generalidades Aduaneras del Autotransporte

- Art.1.- Disposiciones que regulan la entrada y salida de mercancías y medios de transporte.
- Art 20.- Exhibir documentos que amparen mercancías y medios de transporte.

Ley Aduanera

Despacho aduanero



- Art.35.- Quienes introduzcan o extraigan...
Poseedores/Tenedores.

Ley Aduanera

Despacho Aduanero

Reconocimiento aduanero

Pedimento (DODA)

Infracciones

Mecanismo de selección automatizada

Prevalidación

Modulo de Salida

Pago de contribuciones / RRNA



- Art. 53.- Responsabilidad solidaria de pago contribuciones y Cuotas compensatorias.

Fracción III.- Propietarios y empresarios de medios de transporte.

Ley aduanera

Afectación de Mercancías

Art. 60.- Los medios de transporte quedan afectos al pago de contribuciones y cuotas compensatorias.

Ley aduanera



Exenciones



“Excepción a la regla general de causación del tributo”
2ª/J. 104/2018

Art. 61.- No se pagaran impuestos al comercio exterior.

Fracción III.- Vehículos de servicios internacionales de transporte.

Transfer

Art. 61.- F III/ Art 107, 108

*Ley Aduanera Transfer
Reglamento LA*

Acuerdo que establece modalidades en el servicio de autotransporte federal de carga en cruces fronterizos.

DOF 18/03/2003

Autorización

*Placas, calcomanía, tarjeta de circulación
Franja 20 kilómetros*

Procedimientos Administrativos

a).- En los supuestos de las fracciones I,II,III, IV,VI y VII del Art. 151 procederá embargo en garantía.

*b).- Reglamento LA / salvedad Art. 202
Se acredite legal estancia.*

*Carta Porte **

Se deposite mercancía en Recinto Fiscal o Fiscalizado.

¿Cómo se origina un PAMA?

Cuando las autoridades aduaneras encuentran alguna irregularidad en la importación y exportación de mercancías.



Consecuencias del PAMA

- El motivo principal que genera el PAMA, es que se realiza el embargo precautorio de la mercancía, motivo de la presunción de irregularidades o infracciones, los medios en que se transporte para “garantizar el interés fiscal”.



Art.145 CFF

PAMA

- **c).**- Regla 3.7.15 RGCE.
- Sustitución de embargo.
- Se acredite legal estancia con carta Porte (146 LA, 106, fracción II, inciso d) CFF y Regla 2.7.1.9 de RMF.
- Se deposite mercancía en RF.

Embargo Precautorio

Privar durante el tiempo que dure el procedimiento la libre circulación de las mercancías, mismas que quedarán depositadas físicamente en un **recinto fiscal** para su manejo, guarda y custodia.

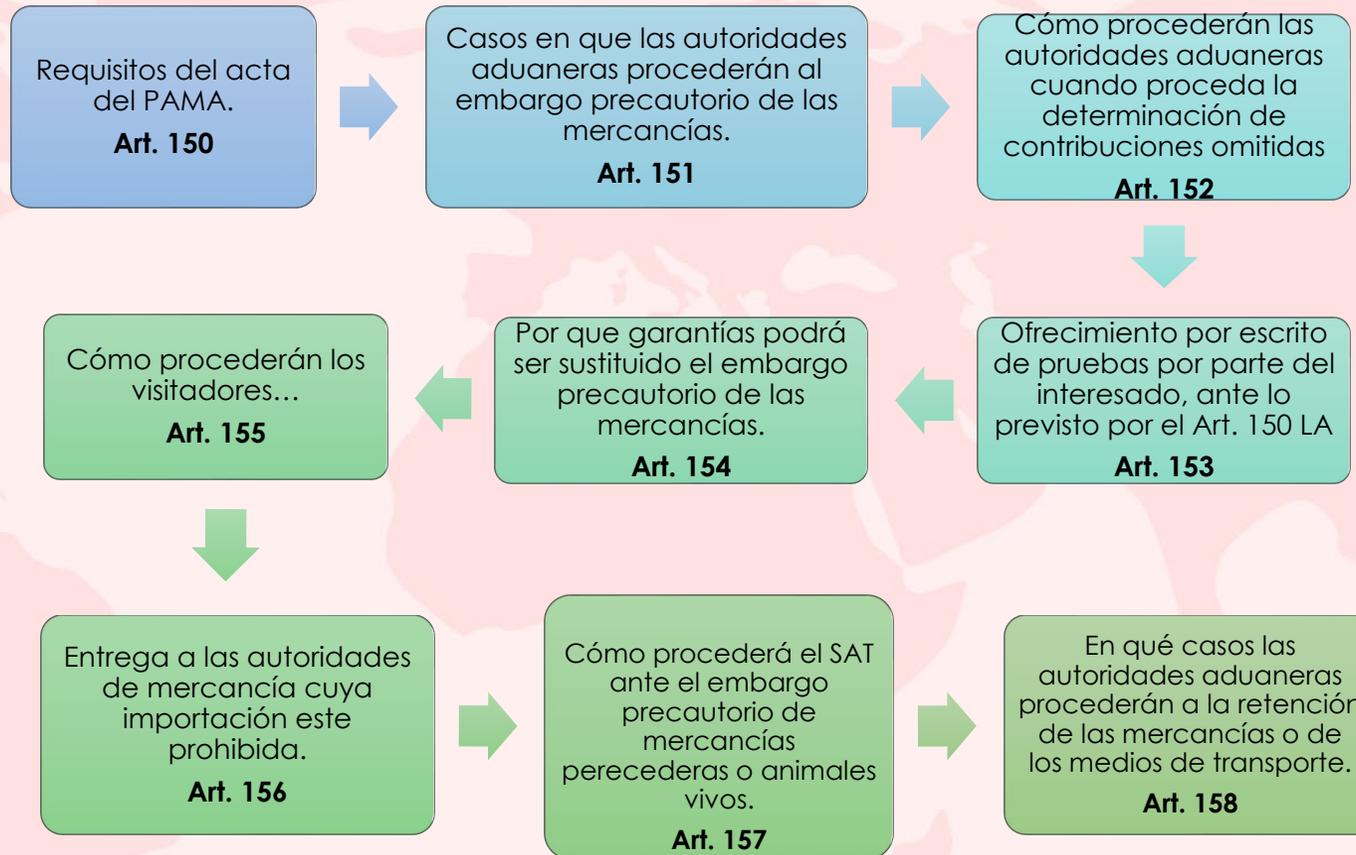


Y... ¿Qué pasa con el transporte ?

Se realiza el embargo precautorio de la mercancía (privar durante el tiempo que dure el procedimiento la libre circulación de las mercancías, quedarán depositadas físicamente en un recinto fiscal).

Debido a la presunción de irregularidades o infracciones, los medios en que se transporte la mercancía quedan también bajo embargo precautorio.

Procedimientos Administrativos/despacho aduanero



Acta de inicio de PAMA

Constar la identificación de la autoridad que practica la diligencia.

Asentar los hechos y las circunstancias que motivan el inicio del procedimiento.

Señalar la descripción, naturaleza y demás características de las mercancías sujetas a revisión.

Realizar la toma de muestras de las mercancías, en su caso, y otros elementos probatorios necesarios para dictar la resolución correspondiente.

Solicitar al interesado que designe dos testigos.

Plazo para resolver un PAMA

Según el artículo 153 L.A. las autoridades emitirán una resolución que no excederá de 4 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se encuentre debidamente integrado el expediente. En caso de no emitirla, deberá poner de inmediato a disposición del interesado la mercancía de su propiedad.

TLC MAGAZINE MÉXICO



HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



Spotify®



Apple Podcasts





EL DATO PEQUE DEL TRUEQUE

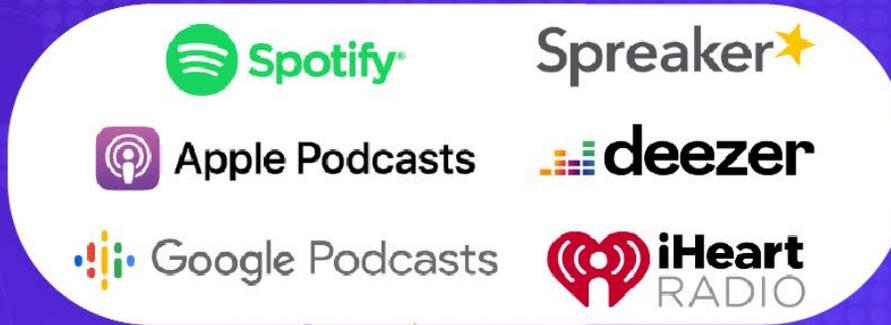
COMERCIO EXTERIOR | ADUANAS | FISCAL



Datos pequeños pero sustanciales de liderazgo, cumplimiento, fiscal, comercio exterior y aduanas con un toque humano.



Podcast disponible en:



Encuentra los videos en:



TLC Asociados SC



**DR. OCTAVIO
DE LA TORRE**